

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
RESOLUCION No. _____ DE 2008 **000838**

“Por la cual se efectúa una desagregación de liquidación del presupuesto con recursos de la nación aprobados mediante Acuerdo No. 0007 de 2008 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A.”

29 BIC. 2008

Por la cual se efectúa una desagregación de liquidación del presupuesto con recursos de la Nación aprobados mediante Acuerdo No. 007 de 2008 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$69.725.542)

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico según Resolución No. 5510 del 5 de diciembre de 2008, apropio una partida de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$69.725.542) a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para cubrir Gastos de Personal en la presente vigencia.

Mediante Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005, se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, en el artículo 30 establece: DESAGREGACION DE LOS GASTOS: El representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, el primer DIA hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal de conformidad con el Plan de Cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional y remitir el día siguiente de su expedición copia a dicha Dirección.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, expidió la Resolución No. 009 del 16 de febrero de 2006, por medio del cual se modifica la resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005, donde se establece el Plan de Cuentas para la desagregación de los gastos de Personal y de los gastos Generales y ordena que el representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, le corresponde desagregar las apropiaciones previstas en las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 4730 del 2005.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación de liquidación del Presupuesto con recursos de la Nación aprobados mediante Acuerdo No. 007 de 2008 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$69.725.542), según el siguiente detalle:

CTA	SUBCTA	OBJETO GASTO	ORDINAL	SUBORDINAL	CONCEPTO	REC	NACION
A					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1					GASTOS DE PERSONAL		69.725.542
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10	35.225.542
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	31.225.542
1	0	1	1	1	SUELDOS	10	31.225.542
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	4.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
RESOLUCION No. _____ DE 2008 **000838**

“Por la cual se efectúa una desagregación de liquidación del presupuesto con recursos de la nación aprobados mediante Acuerdo No. 0007 de 2008 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A.”

1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	4.000.000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		34.500.000
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	34.500.000
1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	19.600.000
1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	14.900.000
					SUMAN		69.725.542

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

29 DIC. 2008



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General e

Proyecto: Yazmín G.
Revisó: Sheila Reales



